al procurador de S.n Santo Domingo de esta ciud. ciento
y dos reales y doce mrs que se le libran y los a de
a ver de la refaccion que se hace al dho Con
bento del pescado que tomo para el proveimiento
del dho Conbento desde v.te y uno de mayo pasado
deste presente año hasta portero del dho mes como
consto por una certificacion jurada y no
berbo sacerdotes del padre fray pedro de mora su
Prior y certificacion del S.r Fran.co alvarez de
rojas Regidor de esta ciud. y comiss.o del ynpuesto
con todo lo qual este libram.to tomando la ra
con del Pedro de torrescontador y carta de
pago del resibo dellos mandaronsele reciba
en fa la dha cantidad sin otro recado alguno
Leyeronse peticiones probeyose en ella
lo decretado

Comiss.on a Ju.o sanchez osorio
Leandro baes

La ciudad dixo que por quanto antes
de aora tiene dada comiss.on al S.r Juan sanchez
osorio regidor para que en justicia o como mas con
benga a esta ciudad pida que Leandro Baez de padilla
buelba y restituya a los propios de esta ciudad la canti
dad de mrs que se le hizo baxa suelta en el
arrendamiento que hizo los años pasados del
ynpuesto del pescado fresco y de almadraba para
pagar a sumas lo que con serto de alcabala
nueba para que se fuese de esta ciudad el licenciado
Castro berde Juez que bino a administrarla y la
dha baxa se le hizo con calidad de cierto
de cierto tiempo tuviese facultad de sumas
para poderla hacer la dha suelta y por
que esta se hizo con efeto de seis mil